Juicio contencioso administrativo propuesto por Alicia d

negropolitano de Quito, fue aprobada por la , mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD. 1 de 2014.

torgamiento de la escritura pública antes ADIMIR ORTIZ HIDALGO en su calidad de iñía.

FICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFOR-CIÓN.- La Superintendencia de Compañías LDRASD.SAS. 14.001034 de 20 de marzo amicilio del Distrito Metropolitano de Quito Los Ríos: la ampliación del objeto social; y, impañía DISBEBIDASUR CIA. LTDA. Ordela referida escritura pública, por tres días osición de terceros respecto al cambio de lartículo 33 de la Ley de Compañías y en el loto previo a su inscripción.

ne en conocimiento del público el cambio tano de Quito al cantón Quevedo, provinISBEBIDASUR CIA. LTDA, a fin de que a oponerse a su inscripción puedan preJueces de lo Civil del domicilio principal las contados desde la fecha de la última és, pongan el particular en conocimiento las. El Juez que reciba la oposición o el según el caso, a esta Superintendensiguientes a partir de dicha recepción, fón y providencia recaída sobre ella. Si cada esta Institución en la forma antes n de la referida escritura pública de la into de los demás requisitos legales.

ada, la compañía reforma los artículos palidad y domicilio; y, al objeto social,

 La compañía es de nacionalidad ciudad de Quevado, Provincia de los tales, representaciones o delegacioero."

La compañía se dedicará exclusien la modalidad de carga pesada a

de 2014

so Cueva NAS DE QUITO

riódico de mayor circulación en el

Mzo. 31; Ab. 1-2 (142474)

UADOR ON SEDE EN EL QUIL

ACIÓN

ha tocado conocer a CURSO DE ACREEDOliguiente:

alidad de Procurador s Sánchez, represenución de Derecho Pú-No más Impunidad

l 2014, las 12h16.virtud de reunir los le que el demandantes para el embar-

n Harrera Cardenas contra el Director General de Registro Civil, que es materia de es litigio - inscribase la presente demanda los libros del Tribunal.- Téngase en cuenta la casilla juc cial sefialada así como la autorización conferida.- Notifiquesa.- f). Dr. Alejandro Peralta Pesa Juez Distrital. OTRA PROVIDENCIA: Juicio No. 432-2013 - No. anterior 296-2011 Cuenca, 16 d septiembre de 2013.- Las 15h10 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por encor rarme como Juez de Sustanciación de la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Contancios Administrativo No. 3 Sede Cuenca; y, en virtud del Auto Inhibitorio de la Primera Sala de esta Tribunal Distrital. En lo principal: 1) Póngase en conocimiento de las partes la recapción de proceso así como la nueva identificación numérica del mismo a fin de que se continúe con su tramitación. 2) En cuente el despacho de citación devuelto por la Dra. Luisa Yanes Merlo staria Relatora de la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Ad No. 1, de la revisión de este despacho se desprende que no constan adjuntadas las actas de citación a los demandados, con lo cuel se corre traslado a la actora por el término de tres días.- Hágase saber, f), Dr. Gonzalo Urgilés León, Juez de Sustanciación. OTRA PROVIDENCIA: Cuenca, 27 de diciembre de 2013.- Las 08H40. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por encontrarme como Jueza de Sustanciación. En lo principal: Agréguese a los autos el escrito presentado por la accionante; y, una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior, se dispone la citación por la prensa a las personas seña el escrito que se provee para lo cual se entregará el extracto correspondiente. Mágase saber y cúmplase, f). Dra. Diana Vintimilla Zea, Jueza de Sustanciación. Cuenca, 13 de marzo de 2014

> Dr. Mario Cordero Alvear Secretario Relator del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo Segunda Sala

Mzo. 31; Ab. 1-2 (142579)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BANDA VANONI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BANDA VANONI CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, amplió el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo de 2014. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001110 de 26 de marzo de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula tercera del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"TERCERA.- La Compañía tendrá por objeto... Asistencia técnica en asesoría y mantenimientos de equipos, instrumentos, dispositivos, materiales médicos, quirúrgicos, dentales, prótesis partes y piezas"

Quito, 26 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

BLTELEGRAFO 2-ABRIL-2014

(142776)